

ESTADO PARI No. 0019-2024
PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería y la cartera del PAR Ibagué; a través del Grupo Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 7:30 a.m., de hoy **12 de febrero de 2024**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	0819-73	TIGER AMERICAN GOLD S.A.S	2	31-01-2024	AUT-901-1516	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0819-73, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero TIGER AMERICAN GOLD S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p align="center">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	MAI-08081	LUIS FERNANDO TRUJILLO LÓPEZ	2	31-01-2024	AUT-901-1517	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p><u>1. APROBAR: Una vez verificado el expediente digital del título minero MAI-08081, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019.</u></p>



						<p>2. INFORMAR: que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9678416 del 06/JUN/2022</p> <p>3. INFORMAR: que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR: el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	501724	MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTD SUCURSAL COLOMBIA	2	31-01-2024	AUT-901- 1518	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 501724, Informar que se APROBO la póliza de Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad, presentada mediante radicado No. 85299-0 de fecha 22 de noviembre del 2023, toda vez que se encuentra constituida conforme a lo establecido.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IKJ-09561X	DARIO CABRERA URIBE Y OTRO	2	31-01-2024	AUT-901- 1519	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IKJ-09561X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero DARIO CABRERA URIBE, JUAN FERNANDO VARONA LEHMANN:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	EL1-161	NICOLAS ROCHA SIERRA Y OTRO	2	31-01-2024	AUT-901- 1520	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EL1-161, se aprueba la póliza minero ambiental.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14520911 del 10/ENE/2024</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14520909 del 15/ENE/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IGV-15431	AGREGADOS TETUAN SAS	3	31-01-2024	AUT-901- 1521	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	KDR-11111	HERNAN LOMBARDI MORALES PARDO Y OTRO	3	31-01-2024	AUT-901- 1522	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KDR-11111, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HERNAN LOMBARDI MORALES PARADA, MIRYAN CECILIA NEISA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p>



					<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	
CONTRATO DE CONCESIÓN	EL1-101	LUIS MELQUISEDEC MENDOZA Y OTROS	3	09-02-2024	AUT-901-1739	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EL1-101, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS MELQUISEDEC MENDOZA , HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO, JOSE DINAEL CAÑON AMADO, DAVID HERNANDO CASAS FAJARDO, HOMAR JOSE AVILA VELASQUEZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que Ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos del Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FLV-097	HUGO JOSUE BARRERA GUEVARA	2	09-02-2024	AUT-901-1740	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FLV-097, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HUGO JOSUE BARRERA GUEVARA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FLV-097	HUGO JOSUE BARRERA GUEVARA		09-02-2024	AUT-901-1741	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FLV-097, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HUGO JOSUE BARRERA GUEVARA:</p>



						<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FLV-097	HUGO JOSUE BARRERA GUEVARA	2	09-02-2024	AUT-901-1742	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FLV-097, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HUGO JOSUE BARRERA GUEVARA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	KB6-11291	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CYE S.A.S Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1743	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. <u>Una vez verificado el expediente digital del título minero KB6-11291, se evidencia que mediante Auto PAR-I N°943 de 11 de noviembre de 2021, se aprobó el Formato Básico Minero Anual 2017.</u></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	KB6-11291	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CYE S.A.S Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1744	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KB6-11291, se ACEPTA la presentación del FBM semestral 2017; se INFORMA al titular minero que mediante Auto PAR-I N°943 de 11 de noviembre de 2021, se aprobó el Formato Básico Minero semestral de 2017.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	CCL-091	FELIX PULIDO CAMACHO Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1745	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. CCL-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FELIX PULIDO CAMACHO, TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	KB6-11291	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CYE S.A.S Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1746	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KB6-11291, se ACEPTA la presentación del FBM semestral 2017; se INFORMA al titular minero que mediante AUTO PAR-I N°943 de 11 de noviembre de 2021 se aprobó el Formato Básico Minero Semestral 2018</p>



						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	JAS-08401	DENNYS MAURICIO MEJIA RUIZ	2	09-02-2024	AUT-901-1747	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JAS-08401, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero DENNYS MAURICIO MEJIA RUIZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al el Formato Básico Minero Anual del 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	KB6-11291	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CYE S.A.S Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1748	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p><u>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KB6-11291, se ACEPTA la presentación del FBM Anual 2018; se INFORMA que mediante Auto AUTO PAR-I N°943 de 11 de noviembre de 2021 se aprobó el Formato Básico Minero Anual 2018</u></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN	KB6-11291	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CYE S.A.S Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1749	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KB6-11291, se ACEPTA la presentación del FBM Semestral 2019; se INFORMA que mediante AUTO PAR-I N°943 de 11 de noviembre de 2021 se APROBO el Formato Básico Minero Semestral de 2019</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HBD-101	GUILLERMO DIAZ CUELLAR Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1750	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HBD-101, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GUILLERMO DIAZ CUELLAR, DIANA CAROLINA DIAZ LOZADA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2022, en cuanto a la presentación del Plano Anexo en formato SHP o Geo Data Base (GDB) y el sistema de coordenadas geográficas en Datum MAGNA SIRGAS conforme con lo dispuesto en la Resolución No. 504 de 2018 de la Agencia Nacional de Minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FLV-097	HUGO JOSUE BARRERA GUEVARA	2	09-02-2024	AUT-901-1751	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FLV-097, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HUGO JOSUE BARRERA GUEVARA:</p>



					<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	
CONTRATO DE CONCESIÓN	KI9-08302X	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	3	09-02-2024	AUT-901-1752	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KI9-08302X, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 400022016, expedida por la aseguradora "Nacional de Seguros" el 27 de diciembre de 2022, para el periodo comprendido del 13 de enero de 2023 al 14 de enero de 2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11713654 del 23/FEB/2023</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11713652 del 22/FEB/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	KB6-11291	CONSTRUCCION ES Y EDIFICACIONES CYE S.A.S Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1753	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KB6-11291, se evidencia que mediante Auto PAR-I N°943 de 11 de noviembre de 2021, se aprobó el Formato Básico Minero Anual 2020.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	KB6-11291	CONSTRUCCION ES Y EDIFICACIONES CYE S.A.S Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901- 1754	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KB6-11291, se ACEPTA la presentación del FBM Anual 2019; se INFORMA que mediante Auto PAR-I N°943 de 11 de noviembre de 2021, fue aprobado.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6359579 del 10/NOV/2021</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	GI2-101	MINA EL GRAN PORVENIR DEL LIBANO S.A.	3	09-02-2024	AUT-901- 1755	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GI2-101, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINA EL GRAN PORVENIR DEL LIBANO S.A.:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la póliza minero ambiental No. 72757 expedida por Berkeley International Seguros Colombia S. A. con un valor asegurado de \$2.810.237.870, toda vez que el valor por el cual se encuentra asegurada la póliza es menor al valor real a asegurar y en el recibo de pago anexado no se observa el sello o certificado del pago realizado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p>



						<p>Informar a Berkeley International Seguros Colombia S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 72757 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FK4-162	IGNACIO MORON HERNANDEZ	2	09-02-2024	AUT-901-1756	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, respecto del FBM Anual de 2019, específicamente debe corregir la etapa contractual, la fecha de inscripción y el año refrendado en la carta de refrendación del FBM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	1995	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S	3	09-02-2024	AUT-901-1757	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 1995, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la póliza minero ambiental No. 2842539-8 expedida por Seguros SURA, dado que se debe ajustar el valor y vigencia a la décimo quinta anualidad de explotación, periodo comprendido desde el 15/12/2023 al 14 /12/2024.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

				DISPOSICIONES		
CONTRATO DE CONCESIÓN	ED1-102	GARCO S.A.S	3	09-02-2024	AUT-901-1758	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ED1-102, se aprueba la póliza minero ambiental No. 11-43-101017721 con vigencia desde el 1/11/2023 - 31/10/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14496930 del 21/DIC/2023</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14496928 del 05/ENE/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	DJA-152	VICTOR HERNAN ESPINOSA QUEVEDO	2	09-02-2024	AUT-901-1759	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DJA-152, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero VICTOR HERNAN ESPINOSA QUEVEDO:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique el Formato Básico Minero de 2022, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1. Producción: teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado cumplimiento con la presentación del Formulario de declaración y liquidación de regalías correspondiente trimestre I de 2022. Literal L. El plano georreferenciado no se presenta en formato SHP o Geo Data Base (GDB). Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>



						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08473C1	INDUSTRIAL Y CONCRETO	3	09-02-2024	AUT-901- 1760	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-08473C1, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero Industrial Concreto:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la póliza minero ambiental No. 41257 expedida por Chubb Seguros Colombia S.A. toda vez que el objeto de la póliza no corresponda a la anualidad en la que se encuentra el contrato de concesión No. ICQ-08473C1. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar a Chubb Seguros Colombia S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 41257 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	1995	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S	2	09-02-2024	AUT-901- 1761	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 1995, se APRUEBA el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10857222 del 31/JUL/2023</p>



						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	GF7-091	JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES	2	09-02-2024	AUT-901- 1762	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GF7-091, se aprueba la póliza minero ambiental N° 480-46-994000000091 expedida por Aseguradora Solidaria con una vigencia del 20/06 /2023 al 20/06/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13691839 del 18/OCT/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	1995	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S	2	09-02-2024	AUT-901- 1763	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 1995, se APRUEBA el Formato Básico Minero de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11781900 del 31/JUL/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	1995	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S	2	09-02-2024	AUT-901- 1764	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 1995, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique el Formato Básico Minero anual de 2017, toda vez que el plano presentado no se encuentra georreferenciado en el sistema coordinado Magna Sirgas Origen Nacional (latitud - longitud). Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	1995	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S	3	09-02-2024	AUT-901- 1765	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 1995, se ACEPTA la póliza minero ambiental No. 2842539-8 expedida por la aseguradora Sura.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11568406 del 31/JUL/20232.. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11568404 del 21/JUN/20233.. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESIÓN	HF1-142	JESUS MARIA FERNANDEZ FIERRO Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1766	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HF1-142, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6673990 del 03/JUN/20222. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	HF1-142	JESUS MARIA FERNANDEZ FIERRO Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1767	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HF1-142, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6211523 del 03/JUN/20222. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FLV-082	ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE	3	09-02-2024	AUT-901-1768	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FLV-082, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que a través del presente acto se ACOGE el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6187052 del 31 de marzo de 2021.2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FCC-818	JOSE ALBERTO TORO CHICA Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1769	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-818, se APRUEBA el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9716924 del 21/NOV/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	PDT-11033X	GLORIA INES BALCAZAR ROJAS Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1770	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. PDT-11033X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GLORIA INES BALCAZAR ROJAS, LUIS ARTURO ROJAS CHARRY:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. PDT-11033X, para que allegue la modificación del Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2021, con sus respectivos planos adjuntos a través de la plataforma ANNA MINERIA, de acuerdo a lo estipulado en Evaluación Técnica con Tarea No. 10077438, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FCC-818	JOSE ALBERTO TORO CHICA Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1771	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-818, se APRUEBA el Formato Básico Minero de 2021.</p>



						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9683679 del 21/NOV/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	16877	EXPLORACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA "MANSUR LTDA" Y OTRO	3	09-02-2024	AUT-901-1772	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 16877, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EXPLORACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA. "MANSUR LTDA, TARSICIO MEDINA VARGAS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	PDT-11033X	GLORIA INES BALCAZAR ROJAS Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1773	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero PDT-11033X, se verifica que el soporte de pago del canon superficiario de la primera anualidad de la etapa de exploración, este ya fue evaluado y aprobado mediante AUTO PAR-I N°1109 del 16 de diciembre de 2021, el cual acogió las conclusiones del concepto técnico N°855 del 13 de diciembre de 2021, notificado por estado jurídico N°82 del 17 de diciembre de 2021.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN					DISPOSICIONES
0680-73	AGREGADOS MARTINEZ S.A.S	2	09-02-2024	AUT-901-1774	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0680-73, se APRUEBA el Instrumento Ambiental allegado mediante radicado 23374-0 el 17/03/2021, toda vez que, cumple técnicamente con lo requerimientos normativos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6378623 del 24/MAR/2022 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6378621 del 04/DIC/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
PDT-11033X	GLORIA INES BALCAZAR ROJAS Y OTRO	3	09-02-2024	AUT-901-1775	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero PDT-11033X, se APRUEBA a póliza minero ambiental N°3005305, allegada a través del sistema integral de gestión minera ANNA MINERÍA, el 08 de junio del 2023, mediante Número de radicado: 73712-0, expedida por la compañía aseguradora de SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12577437 del 08/NOV/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12577435 del 10/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
0680-73	AGREGADOS MARTINEZ S.A.S	2	09-02-2024	AUT-901-1776	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0680-73, se APRUEBA el Instrumento Ambiental allegado mediante radicado 32887-0 el 15/09/2021, toda vez que, cumple técnicamente con lo requerimientos normativos.</p>



						<ol style="list-style-type: none">1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7894270 del 24/MAR/20222. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7894268 del 04/DIC/20233. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	0680-73	AGREGADOS MARTINEZ S.A.S	2	09-02-2024	AUT-901- 1777	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2666) No. 0680-73, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AGREGADOS MARTINEZ S.A.S:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	JB1-16051	COSNTRUCCION ES LAGOS S.A.S	2	09-02-2024	AUT-901- 1778	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JB1-16051, se ACEPTAR la póliza minero ambiental N° 53870, presentada por el titular del Contrato de Concesión N° JB1-16051 el 21 de diciembre de 2021 mediante radicado N° 38631-0, lo anterior considerando que cuenta con vigencia vencida a la fecha.</p>



						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8822820 del 20/MAY/2022</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8822818 del 10/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FEH-081	INDUSTRIAS ASFALTICAS S.A.S	3	09-02-2024	AUT-901-1779	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN No. FEH-081, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero INDUSTRIAS ASFALTICAS S.A.S.:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la póliza minero ambiental No. 59580 expedida por la aseguradora Chubb Seguros Colombia S.A. toda vez que el valor asegurado es inferior al valor correspondiente para la anualidad. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar a Chubb Seguros Colombia S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 59580 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	JB1-16051	CONSTRUCCION ES LAGO S.A.S	2	09-02-2024	AUT-901-1780	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JB1-16051, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p>



						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7294889 del 26/MAY/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	0680-73	AGREGADOS MARTINEZ S.A.S	2	09-02-2024	AUT-901- 1781	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0680-73, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2022, de acuerdo a la evaluación técnica realizada.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12007893 del 07/AGO/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	JB1-16051	CONSTRUCCION ES LAGO S.A.S.	2	09-02-2024	AUT-901- 1782	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JB1-16051, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7295599 del 26/MAY/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN	0680-73	AGREGADOS MARTINEZ S.A.S	2	09-02-2024	AUT-901- 1783	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0680-73, se AFRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019, de acuerdo a la evaluación técnica realizada.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7709481 del 07/AGO/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	II5-14121	ALBERTO SILVA ALVAREZ Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901- 1784	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero II5-14121, se ACEPTA la póliza minero ambiental N° 63-43-101001050, presentada por el titular del Contrato de Concesión N° II5-14121 el 08 de febrero de 2022 mediante radicado N°42168-0, lo anterior considerando que cuenta con vigencia vencida a la fecha</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9199826 del 20/MAY/2022</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9199824 del 09/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	II5-14121	ALBERTO SILVA ALVAREZ Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901- 1785	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 686) No. II5-14121, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ALBERTO SILVA ALVAREZ, ALBERTO RENE SILVA ARTUNDUAGA:</p>



					<p>ACEPTAR la póliza minero ambiental , allegada a través del sistema integral de gestión minera ANNA MINERÍA el 2 de febrero del 2023, mediante Número de radicado: 64806-0, expedida por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., lo anterior considerando que a la fecha la misma cuanta con termino vencido</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD establecida en el Art. 112, literal f) de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. IIS-14121, para que presente la renovación de la póliza de cumplimiento minero ambiental mediante la plataforma ANNA-MENERIA, de acuerdo a lo estipulado en en Evaluación Técnica con Tarea No. 11739879, Razón por la cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	
CONTRATO DE CONCESIÓN	DLR-091	WILSON TEODORO MANCHOLA MORENO Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1786	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 686) No. DLR-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero WILSON TEODORO MANCHOLA MORENO, MINERHUILA E.U.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que Ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2019. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08017	LEONEL VARGAS CAMACHO Y OTRO	3	09-02-2024	AUT-901- 1787	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-08017, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LEONEL VARGAS CAMACHO, ALADIER VARGAS CHALA:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la póliza minero ambiental No. 61-43-101000728 expedida por Seguros del Estado S.A. toda vez que el objeto de la póliza no está constituida de acuerdo a la normatividad, así mismo, no se esta amparando el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, conforme al Art. 280 de la Ley 685 del 2001. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 61-43-101000728 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	DLR-091	WILSON TEODORO MANCHOLA MORENO Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901- 1788	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 886) No. DLR-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero WILSON TEODORO MANCHOLA MORENO, MINERHUILA E.U.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que Ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESIÓN	DLR-091	WILSON TEODORO MANCHOLA MORENO Y OTRO	3	09-02-2024	AUT-901- 1789	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DLR-081, se APRUEBA la Póliza Minero Ambiental No. 61-43-101000713 expedida por la compañía Seguros del Estado, con una vigencia desde el 25/05/2023 hasta el 25/05/2024, conforme a la evaluación técnica y jurídica realizada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12738188 del 08/JUL/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12738187 del 04/DIC/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	0909-73	MAURICIO DIAZ HERNANDEZ	2	09-02-2024	AUT-901- 1790	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0909-73, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MAURICIO DIAZ HERNANDEZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que Ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2020. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	0909-73	MAURICIO DIAZ HERNANDEZ	2	09-02-2024	AUT-901- 1791	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0909-73, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MAURICIO DIAZ HERNANDEZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que Ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2019. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>



						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESIÓN	0745-73	CEMEX COLOMBIA S.A.	2	09-02-2024	AUT-901-1792	<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2866) No. 0745-73, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMEX COLOMBIA S.A.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021, de acuerdo a la evaluación técnica realizada. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	CE4-101	HENRY FERNEY CONTRERAS GUERRERO	2	09-02-2024	AUT-901-1793	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CE4-101, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11783989 del 01/DIC/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	CE4-101	HENRY FERNEY CONTRERAS GUERRERO	2	09-02-2024	AUT-901- 1794	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CE4-101, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9607551 del 01/DIC/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	CE4-101	HENRY FERNEY CONTRERAS GUERRERO	2	09-02-2024	AUT-901- 1795	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CE4-101, <u>se aprueba el Formato Básico Minero de 2006.</u></p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6385320 del 01 /12/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	EJV-152	COOPERATIVA EL SAMAN	2	09-02-2024	AUT-901- 1797	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EJV-152, <u>se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019.</u></p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12327521 del 29/11/2023.</p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	EJV-152	COOPERATIVA EL SAMAN	2	09-02-2024	AUT-901-1798	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EJV-152, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12327384 del 28 /11/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	EJV-152	COOPERATIVA EL SAMAN	2	09-02-2024	AUT-901-1799	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EJV-152, se aprueba el Formato Básico Minero de 2017.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12327624 del 28 /11/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FLV-082	ANUNCIACIÓN TRUJILLO ANDRADE	2	09-02-2024	AUT-901-1800	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FLV-082, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.</p>



					<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13516453 del 26 /10/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	EJV-152	COOPERATIVA EL SAMAN	2	09-02-2024 AUT-901-1801	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EJV-152, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2004.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12325251 del 26/11/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	CBF-152	CEMEX COLOMBIA S.A.	3	09-02-2024 AUT-901-1802	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 886) No. CBF-162, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMEX COLOMBIA S.A.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, en cuanto a la presentación de la Póliza que ampara el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales para el Contrato de Concesión No. CBF-152; toda vez que, la póliza allegada mediante radicado No. 82619 del 03 de octubre de 2023, no corresponde al título minero en mención. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESIÓN	LKB-08051	AGREGADOS Y SERVICIOS FENIX S.A.S.	2	09-02-2024	AUT-901- 1803	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LKB-08051, se INFORMA a la empresa titular que el Formato Básico Minero anual (FBM) 2020, fue evaluado y aprobado, el 17 de diciembre de 2021, mediante AUTO PAR-I N° 1160, notificado por estado jurídico N° 83 del 20 de diciembre de 2021, acogiendo las conclusiones del concepto técnico N° 833 del 6 de diciembre de 2021.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	DJI-021	INDUSTRIAS ASFALTICAS S.A.S.	3	09-02-2024	AUT-901- 1805	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero Anual 2021 allegado mediante radicado No. 41656. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	DJI-021	INDUSTRIAS ASFALTICAS S.A.S.	3	09-02-2024	AUT-901- 1806	<p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero Anual 2022 allegado mediante radicado No. 65522-0. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	KIB-09311	LUIS EDUARDO ROJAS SILVA	2	09-02-2024	AUT-901- 1807	<p style="text-align: right;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KIB-09311, se ACEPTAR la Póliza Minero Ambiental No. 61-43-101000503, expedida por Seguros del Estado S.A., dado que se identifica que se encuentra bien constituida, en cuanto al valor asegurado, tomador, beneficiario, objeto y que correspondiente a la primera (1) anualidad de la etapa de explotación</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7618553 del 06/ENE/2022</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7618551 del 20/MAY/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	KIB-09311	LUIS EDUARDO ROJAS SILVA	2	09-02-2024	AUT-901- 1808	<p style="text-align: right;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KIB-09311, se APRUEBA la poliza minero ambiental No 61-43-101000715 de Seguros del Estado S:A para un periodo de vigencia desde el 27 de junio de 2023 hasta el 27 de junio de 2024 con valor asegurado por valor de \$8700.000 que ampara el tercer año del periodo de Exploración,</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12521487 del 01/DIC/2023</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12521485 del 09/ENE/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



				DISPOSICIONES		
CONTRATO DE CONCESIÓN	RC2-08051	MINERALES SANTA ANA COLOMBIA S.A.	2	09-02-2024	AUT-901-1809	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero RC2-08051, se ACEPTA la poliza minero ambiental No. 3004905, expedida por la compañía La Previsora S.A. con vigencia hasta el 18 de noviembre de 2022, allegada mediante radicado 37861.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8692234 del 03/MAY/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	EK7-152	ESTEBAN CARRILLO JIMENEZ	2	09-02-2024	AUT-901-1811	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EK7-152, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero Esteban Carrillo Jiménez.</p> <p><u>Requerir bajo apremio de multa</u>, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 1 3790339 del 24/10/2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	20805	DORIS ROSALBA CARRILLO GIL	2	09-02-2024	AUT-901-1812	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 20805, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero DORIS ROSALBA CARRILLO GIL:</p>



					<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos y allegue la modificación de la Poliza Minero Ambiental, de acuerdo a la evaluación técnica y jurídica realizada. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	19823	MINA ELDIOMATE S.A.S	2	09-02-2024 AUT-901-1813	<p>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 18823, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINA EL DIOMATE S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	19823	MINA ELDIOMATE S.A.S	2	09-02-2024 AUT-901-1814	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 18823, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINA EL DIOMATE S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2009. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>



					RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FLD-141	ARCENIO CARVAJAL ARCINIEGAS	2	09-02-2024 AUT-901-1815	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FLD-141, se APRUEBA la póliza minero ambiental No. 25-43-101001871 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia del 30/09/2023 hasta el 29/09/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14291657 del 29/NOV/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14291655 del 26/DIC/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	19823	MINA EL DIOMATE S.A.S	2	09-02-2024 AUT-901-1816	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 18823, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINA EL DIOMATE S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2022. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



LICENCIA DE EXPLOTACION	19823	MINA EL DIOMATE S.A.S	3	09-02-2024	AUT-901-1817	DISPOSICIONES
						<p>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 19823, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINA EL DIOMATE S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	IJN-08021	ETEX COLOMBIA S.A.	3	09-02-2024	AUT-901-1818	DISPOSICIONES
						<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 686) No. IJN-08021, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ETEX COLOMBIA S.A.:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la póliza minero ambiental No. 2284208-0 expedida por la aseguradora SURA, teniendo en cuenta los valores de producción para el cálculo del valor de la póliza y la anualidad a asegurar, el contrato de concesión se encuentra cronológicamente en la Octava (8va) anualidad de la etapa de explotación, periodo comprendido desde el 29 de enero de 2023 hasta el 28 de enero de 2024. . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar a la aseguradora Suramericana para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 2284208-0 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESIÓN	GJV-081	APOLINAR BOLAÑOS	2	09-02-2024	AUT-901- 1819	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 886) No. GJV-081, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero APOLINAR BOLAÑOS :</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	NF4-08381	JORGE IVAN GUERRERO SILVA Y OTRO	3	09-02-2024	AUT-901- 1820	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. NF4-08381, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE IVAN GUERRERO SILVA, LINA MARIA VERJAN BURBANO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la póliza minero ambiental No. 14-43-101010264 expedida por Seguros del Estado S.A. correspondiente al título minero No. NF4-08381, dado que el objeto de la póliza no se encuentra conforme al Art. 260 de la Ley 685 de 2001, puesto que no se está amparando el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la póliza minero ambiental No. 14-43-101010264 expedida por Seguros del Estado S.A. puesto que el valor asegurado no corresponde a un diez por ciento (10%) por el volumen de producción anual estimado del mineral según lo establecido en el programa de trabajos y obras aprobado y por el precio referido según unidad de medida UPME para el mineral según el año que ampare. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.



						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						<p>Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 14-43-101010264 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	14008	SECTOR RESOURCES LTD	3	09-02-2024	AUT-901-1821	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 886) No. 14008, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SECTOR RESOURCES LTD:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 376-46-99400000484 expedida por la "Aseguradora Solidaria de Colombia" el 19 de mayo de 2023, en cuanto al VALOR ASEGURADO, el cual es inferior a la anualidad del Contrato de Concesión No. 14008. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar a la "Aseguradora Solidaria de Colombia" para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 376-46-99400000484 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	JBK-16101	ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE	3	09-02-2024	AUT-901-1822	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JBK-16101, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. No. 61-43-101000752 expedida por la aseguradora "SEGUROS DEL ESTADO S.A." el 13 de septiembre de 2023, con vigencia del 18 de septiembre de 2023 al 17 de septiembre de 2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13688081 del 24/OCT/2023</p>



						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13538089 del 08/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	JIM-15382X	LILIANA MARIA MENDEZ ALVAREZ Y OTRO	2	09-02-2024	AUT-901-1823	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 886) No. JIM-16382X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LILIANA MARIA MENDEZ ALVAREZ, JORGE ARIEL ISAZA CANO:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza Minero Ambiental No. 500-46-994000000806 expedida por la "Aseguradora Solidaria de Colombia", referentes al Beneficario, el cual debe ser la Agencia Nacional de Minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	QH5-10401	MINERA PROVIDENCIA S.A	3	09-02-2024	AUT-901-1824	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. QH5-10401, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINERA PROVIDENCIA S A:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la póliza minero ambiental No. 51-43-101002324 expedida por Seguros del Estado S.A. correspondiente al título minero No. QH5-10401, presentada mediante radicado No.75106-0, toda vez que el objeto de la póliza no corresponda a la anualidad en la que se encuentra el contrato de concesión.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar a Seguros el Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 51-43-101002324 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p>



						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.]</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HFL-151	MINERALES SANTA ANA COLOMBIA S.A.S	3	09-02-2024	AUT-901-1825	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HFL-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINERALES SANTA ANA COLOMBIA S.A.S.:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la póliza minero ambiental No. 500-46-99400000897 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, toda vez que el valor asegurado es inferior al valor a asegurar por la anualidad. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar a la Aseguradora Solidaria de Colombia para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 500-46-99400000897 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	GF2-152	JOSE RAMON GARZON NIÑO	3	09-02-2024	AUT-901-1826	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GF2-152, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE RAMON GARZON NIÑO:</p> <p>1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la póliza minero ambiental No. 21-43-101029457 expedida por Seguros del Estado S.A. correspondiente al título minero No. GF2-152, dado que, en el objeto de la póliza no se está amparando el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales y la póliza se constituyó de forma incorrecta en cuanto al valor asegurado, en vista a que el valor por el cual esta asegurada la póliza es inferior de acuerdo a la producción y al valor actual de la UPME Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>

					RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
					<p>Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 21-43-101029457 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	1634	BOLIVARIANA DE MINERALES Y CIA LRDA Y OTROS	3	09-02-2024 AUT-901-1827	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 1634, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero BOLIVARIANA DE MINERALES Y CIA LTDA, DANIELA PERDOMO VARGAS, CESAR PERDOMO VARGAS:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique la póliza minero ambiental No. 61-43-101000756 expedida por Seguros del Estado S.A. correspondiente al título minero No. 1634, dado que, en el objeto de la póliza no se están amparando el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 61-43-101000756 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	HG6-152	ASCENCIO GUTIERREZ DUSSAN Y OTRO	3	09-02-2024 AUT-901-1828	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HG6-162, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101029292 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde 21 de septiembre de 2023 hasta 21 de septiembre de 2024.</p>



						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13787222 del 20/NOV/2023</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13787220 del 17/OCT/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	QA7-08051	OLMEDO VALENCIA LIZCANO	3	09-02-2024	AUT-901-1829	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el FBM Anual de 2021, específicamente el el plano anexo no cumple con lo estipulado de acuerdo a la resolución 40600 de 2015, teniendo en cuenta la base topográfica en la cual las curvas de nivel deben superponer el área del contrato de concesión a una escala representativa con respecto al área del contrato de concesión N°QA7-08051. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	EC3-081	CARLOS EMILIO PRDPÑEZ MUÑOZ	3	09-02-2024	AUT-901-1830	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EC3-081, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS EMILIO ORDOÑEZ MUÑOZ:</p> <p>1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la póliza minero ambiental No. 61-43-101000787, expedida por Seguros del Estado S. A. dado que, el objeto de la póliza no esta amparando el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales Y el valor que esta asegurando la póliza minero ambiental es inferior al correspondiente para la anualidad del contrato de concesión EC3-081. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>



RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 61-43-101000787 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.

1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

****El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el punto Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, 12 de febrero de 2024 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y cartelera del PAR Ibagué, a través del punto de Atención Regional Ibagué, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Sandra Yamile Monroy Perea